

Otro revés para Trump en su intento de terminar con la ciudadanía por nacimiento

06/02/2025



Una jueza federal de Maryland, Estados Unidos, bloqueó indefinidamente la orden ejecutiva del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, destinada a poner fin al derecho de ciudadanía por nacimiento para hijos de inmigrantes indocumentados y de visitantes con visas temporales.

La jueza Deborah L. Boardman del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el distrito de Maryland emitió una orden judicial preliminar luego de una audiencia judicial en Greenbelt, Maryland, en un caso presentado por grupos a favor de los derechos civiles que busca bloquear la orden de Trump. La orden aplica en el orden nacional.

«La demanda en Maryland es uno de al menos seis distintos casos federales presentados contra la orden de Trump por un total de 22 estados gobernados por los demócratas y por más de media docena de grupos de defensa de los derechos civiles»,

indicó The Washington Post. Trump firmó la orden horas después de asumir el cargo el 20 de enero.

Ordenó a las agencias federales dejar de reconocer la ciudadanía de niños nacidos después del 19 de febrero si ninguno de los padres es un ciudadano estadounidense o un residente permanente.

Más de 20 estados y grupos de defensa de los derechos civiles presentaron de inmediatas demandas para impugnar la orden, a la que calificaron abiertamente de «inconstitucional».

El 23 de enero, el juez de distrito de alto rango de Estados Unidos John Coughenour, un juez federal en Seattle, en el estado de Washington, bloqueó de forma temporal la orden ejecutiva de Trump por al menos 14 días, mientras las demandas en el estado de Washington y en otras partes por la acción de Trump procedían.

La 14ª Enmienda estipula que «todas las personas nacidas o naturalizadas en Estados Unidos, y sujetas a la jurisdicción del mismo, son ciudadanos de Estados Unidos».

La orden ejecutiva de Trump afirmó que la 14ª Enmienda «siempre ha» excluido de la ciudadanía por nacimiento a las personas nacidas en Estados Unidos que no están «sujetas a su jurisdicción».